



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura No.:.....

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS

EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A.

CUANTÍA: \$ 1.000,00 USD

S.V.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de mayo del año dos mil once,

ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo

Acosta, comparecen los señores: JOSÉ VICENTE ALMEIDA, viudo;

MARLON DARWIN ARÉVALO VALVERDE, soltero; BAYARDO BOLÍVAR

AYALA MONTENEGRO, casado; MARCO ALFONSO BOLAÑOS

ROSETO, casado; JAIME VLADIMIR CALDERON RODRIGUEZ, Casado;

MILTON FERNANDO CUASES POZO, casado; JHONNY XAVIER

CHINGAL PADILLA, soltero; JOSÉ LUIS CHISCUED ARROYO, soltero;

GERARDO JOSÉ CHULDE YANDÚN, casado; AGUSTIN EFRAIN

DELGADO HERNANDEZ, Casado; WILMER RAIMUNDO ERAZO

CHINGAL, casado; EDGAR AUGUSTO ERAZO ENRIQUEZ, casado; JUAN

JOSÉ GARCÍA CHÁVEZ, casado; WILSON OSWALDO GUTIERREZ

TAPIA, divorciado; SEGUNDO MARCELIANO HERNÁNDEZ, viudo; LUIS

ALFREDO HIGUERA CHAMORRO, casado; ERASMO PATRICIO HUACA

1 CHILES, soltero; ANÍBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARÁN, casado;
2 ROLANDO MAURICIO OBANDO ROSERO, soltero; WILMER RUBÉN
3 OBANDO ROSERO, divorciado; SEGUNDO GEOVANNY PABÓN
4 BURBANO, casado; EDMUNDO RAMIRO PÉREZ URRESTA, casado;
5 RODRIGO MIGUEL PIARPUEZÁN PUETATE, casado; SEGUNDO RAÚL
6 PIAÚN CHULDE, casado; MANUEL ARNULFO PORTILLA QUITIAQUEZ,
7 viudo; CARLOS MARCIAL RODRÍGUEZ TOBAR, casado; MANUEL
8 ANTONIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, casado; JORGE RÓMULO
9 TULCANAZ REINA, casado; EDUARDO ALFONSO VERA CUAICAL,
10 viudo; GUIDO GERMÁN VERA CUAICAL, casado; y, WILMER FABIÁN
11 VILLARREAL CASTILLO, casado, todos por sus propios derechos; Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
13 domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia de Carchi, y
14 de tránsito por esta ciudad de Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe
15 en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan, y dicen:- que
16 elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
17 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en
19 las siguientes cláusulas: PRIMERA:- **COMPARECIENTES**:- Intervienen en
20 el otorgamiento de esta escritura los señores: José Vicente Almeida, Viudo;
21 Marion Darwin Arévalo Valverde, Soltero; Bayardo Bolívar Ayala
22 Montenegro, Casado; Marco Alfonso Bolaños Rosero, Casado; Jaime
23 Vladimir Calderon Rodriguez, Casado; Milton Fernando Cuases Pozo,
24 Casado; Jhonny Xavier Chingal Padilla, Soltero; José Luis Chiscued Arroyo,
25 Soltero; Gerardo José Chulde Yandún, Casado; Agustín Efraín Delgado
26 Hernandez, Casado; Wilmer Raimundo Erazo Chingal, Casado; Edgar
27 Augusto Erazo Enriquez, Casado; Juan José García Chávez, Casado;
28 Wilson Oswaldo Gutiérrez Tapia, Divorciado; Segundo Marceliano

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Hernández, Viudo; Luis Alfredo Higuera Chamorro, Casado; Erasmo Patricio
2 Huaca Chiles, Soltero; Aníbal Oswaldo Montenegro Cuarán, Casado;
3 Rolando Mauricio Obando Rosero, Soltero; Wilmer Rubén Obando Rosero,
4 Divorciado; Segundo Geovanny Pabón Burbano, Casado; Edmundo Ramiro
5 Pérez Urresta, Casado; Rodrigo Miguel Piarpuezán Puetate, Casado;
6 Segundo Raúl Piaún Chulde, Casado; Manuel Arnulfo Portilla Quitiaquez,
7 Viudo; Carlos Marcial Rodríguez Tobar, Casado; Manuel Antonio Rodríguez
8 Villarreal, Casado; Jorge Rómulo Tulcanaz Reina, Casado; Eduardo Alfonso
9 Vera Cuaical, Viudo; Guido Germán Vera Cuaical, Casado; y, Wilmer Fabián
10 Villarreal Castillo, Casado. Los comparecientes son de nacionalidad

11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Tulcán, Provincia
12 del Carchi, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:- DECLARACIÓN**

13 **DE VOLUNTAD;** Los comparecientes declaran que constituyen, como en
14 efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las
15 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los
16 Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por
17 consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas

18 Fundadores de la misma. **TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:**

19 **TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo 1.-**

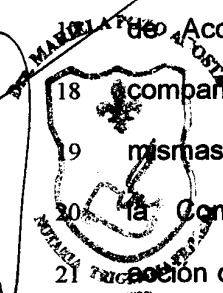
20 **NOMBRE:** El nombre de la Compañía que se Constituye es **COMPAÑÍA DE**
21 **TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL**

22 **CACIKTULCANAZA S.A.** Artículo 2.- **DOMICILIO:** El domicilio principal
23 de la Compañía es la Ciudad Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

24 **Artículo 3.- OBJETO:** La Compañía se dedicará exclusivamente al
25 Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de
26 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
27 Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en
28 esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir

1 toda clase contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado
2 con su objeto. **Artículo 4.- PLAZO:** El plazo de duración de la Compañía
3 es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta
4 escritura. Este plazo podrá prorrogarse por otros de mayor duración por
5 resolución de la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o
6 puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de
7 prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La
8 compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o
9 podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de
10 Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales
11 aplicables. **TITULO II.-DEL CAPITAL Y ACCIONES.- Artículo 5.- CAPITAL**
12 **Y ACCIONES:** El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de MIL
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.000,00),
14 divididos en ciento veinte y cinco acciones ordinarias nominativas de OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,00) cada
16 una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General
de Accionistas. **Artículo: 6.- DE LAS ACCIONES:** Las acciones de la

17 compañía estarán numeradas del cero cero uno al ciento veinte y cinco, las
18 mismas que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de
19 la Compañía. **Artículo: 7.- DE LA PERDIDA DE ACCIONES:** Si una
20 acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la
21 compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa
22 publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos
23 de mayor circulación en el domicilio de la misma. Transcurridos treinta días
24 a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de
25 la acción ó certificado, debiendo conferirse una nueva acción o certificado,
26 la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado o acción
27 anulada. **Artículo 8.-** En la compañía cada acción es indivisible y da
28





REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales.
2 En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas
3 juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra causa, una acción o
4 varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar
5 un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será
6 designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta
7 General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. **Artículo 9.-**
8 **Las acciones** se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán
9 también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas. **Artículo**
10 **10.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se
11 preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. **DEL**
12 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- TITULO III.-**
13 **DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN, Artículo 11.- NORMA**
14 **GENERAL:** El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de
15 Accionistas, que constituye su órgano supremo; y, su administración al
16 Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y
17 extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o
18 definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al
19 titular. **Artículo 12.- CONVOCATORIAS:** La convocatoria a Junta General
20 de Accionistas la efectuara el Gerente General de la compañía, mediante
21 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
22 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo
23 menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho
24 días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.
25 **Artículo 13.- CLASES DE JUNTAS:** Las Juntas Generales serán ordinarias
26 y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año,
27 dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico
28 de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales

1 segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de
2 Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de
3 acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren
4 convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se
5 hubieren promovido. **Artículo 14.- ~~DEL QUÓRUM~~:** Para constituir quórum
6 en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera
7 convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente,
8 por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una
9 nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos treinta y siete de
10 la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá
11 quórum con el número de accionistas que concurrieren. Los accionistas
12 podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes
13 acreditados mediante carta-poder. **Artículo 15.-** Presidirá las Juntas
14 Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,
15 pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Director o Secretario AD-HOC.
16 Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare
17 presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el
18 Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **Artículo 16.-** En
19 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos
20 que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada
21 la misma se concederá un receso para que el Gerente General, que actúa
22 como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o
23 resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en
24 vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente,
25 Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha
26 reunión. **Artículo 17.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta
27 General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en relación al
28 capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta
2 General son obligatorias para todos los accionistas. **Artículo. 18.-** Para que
3 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente el
4 aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución
5 anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de
6 liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto,
7 habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda
8 convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital
9 pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido,
10 se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar
11 más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión,
12 tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así
13 convocada se constituirá con el numero de accionistas presentes, para
14 resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos
15 particulares en la convocatoria que se haga. **Artículo 19.- ATRIBUCIONES**
16 **DE LA JUNTA:** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y
17 Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la
18 Compañía quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones,
19 podiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más
20 Comisarios, quienes duraran un año en sus funciones; c) Aprobar los
21 Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del
22 Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d)
23 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el
24 aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la
25 transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los bienes
26 inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o
27 liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o
28 prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente;

1 h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se
2 sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; y, j)
3 Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto
4 o reglamentos de la Compañía. **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**

5 **PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.** Artículo 20.- DEL

6 **PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES:** El Presidente de la Compañía será
7 designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS
8 AÑOS, puede ser ó no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido

9 indefinidamente en su cargo, siendo sus funciones las siguientes: a)
10 Presidir la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el
11 Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el
12 Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; c) Cumplir y hacer
13 cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto
14 en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios de la compañía;
15 e) Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le
16 corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente
17 permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. **Artículo 21.-**

18 **DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES:** La Junta General elegirá
19 al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante
20 DOS AÑOS, puede ser reelegido indefinidamente pudiendo ser o no
21 accionistas de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo,
22 hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son las siguientes: a)
23 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b)
24 Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos,
25 empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre
26 de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las
27 señaladas en este Estatuto; c) Elaborar el presupuestos de ingresos y
28 gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias,
2 civiles y mercantiles; e) Suscribir Pagares, Letra de Cambio, y en general,
3 todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y
4 despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir
5 mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta
6 General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar
7 reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
8 General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y
9 correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus
10 dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados ó
11 título de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le
12 confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la junta General de Accionistas;
13 Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la
14 Compañía. En los casos de falta ó ausencia o impedimento para actuar del
15 Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas
16 facultades que el reemplazado. Artículo 22.- DEL O LOS COMISARIOS: La
17 Junta General de Accionistas designara el o los comisarios, cada año, quien
18 tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las
19 operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la
20 compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto
21 en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de
22 Compañías. Artículo 23.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
23 COMPAÑÍA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la
24 Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo
25 del Gerente General y/ o del Presidente. Artículo 24.- DE LA
26 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía
27 ha sido suscrito, integrado y pagado de la siguiente manera:

	Nombre de accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones
1.	José Vicente Almeida	\$32,00	\$32,00	4
2.	Marlon Darwin Arévalo Valverde	\$32,00	\$32,00	4
3.	Bayardo Bolívar Ayala Montenegro	\$32,00	\$32,00	4
4.	Marco Alfonso Bolaños Rosero	\$32,00	\$32,00	4
5.	Jaime Vladimir Calderón Rodríguez	\$32,00	\$32,00	4
6.	Milton Fernando Cuases Pozo	\$32,00	\$32,00	4
7.	Jhonny Xavier Chingal Padilla	\$32,00	\$32,00	4
8.	José Luis Chiscued Arroyo	\$32,00	\$32,00	4
9.	Gerardo José Chulde Yandún	\$32,00	\$32,00	4
10.	Agustín Efraín Delgado Hernández	\$32,00	\$32,00	4
11.	Wilmer Raimundo Erazo Chingal	\$32,00	\$32,00	4
12.	Édgar Augusto Erazo Enriquez	\$32,00	\$32,00	4
13.	Juan José García Chávez	\$32,00	\$32,00	4
14.	Wilson Oswaldo Gutierrez Tapia	\$32,00	\$32,00	4
15.	Segundo Marceliano Hernández	\$32,00	\$32,00	4
16.	Luis Alfredo Higuera Chamorro	\$32,00	\$32,00	4
17.	Erasmus Patricio Huaca Chiles	\$32,00	\$32,00	4
18.	Aníbal Oswaldo Montenegro Cuarán	\$32,00	\$32,00	4
19.	Rolando Mauricio Obando Rosero	\$32,00	\$32,00	4
20.	Wilmer Rubén Obando Rosero	\$32,00	\$32,00	4
21.	Segundo Geovanny Pabón Burbano	\$32,00	\$32,00	4
22.	Edmundo Ramiro Pérez Urresta	\$32,00	\$32,00	4
23.	Rodrigo Miguel Piarpuezán Puetate	\$32,00	\$32,00	4
24.	Segundo Raúl Piaún Chulde	\$32,00	\$32,00	4



REPÚBLICA DEL ECUADOR



25.	Manuel Arnulfo Portilla Quitiaquez	\$32,00	\$32,00	4	✓
26.	Carlos Marcial Rodríguez Tobar	\$32,00	\$32,00	4	✓
27.	Manuel Antonio Rodríguez Villarreal	\$32,00	\$32,00	4	✓
28.	Jorge Rómulo Tulcanaz Reina	\$32,00	\$32,00	4	✓
29.	Eduardo Alfonso Vera Cuaical	\$40,00	\$40,00	5	✓
30.	Guido Germán Vera Cuaical	\$32,00	\$32,00	4	✓
31.	Wilmer Fabián Villarreal Castillo	\$32,00	\$32,00	4	✓
	TOTAL	\$1.000,00	\$1.000,00	125	✓

1

2 Este capital queda pagado en su totalidad conforme consta de la cuenta
 3 de integración de capital abierta para el efecto, para lo cual adjuntan el
 4 certificado del depósito en el Banco de Guayaquil. **DISPOSICIONES**

5 **GENERALES.-** La compañía además estará sujeta a las disposiciones
 6 establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y
 7 Seguridad Vial. **Artículo 25.-** Los Permisos de Operación que reciba la
 8 Compañía para la prestación de servicio de transporte comercial de
 9 pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, serán autorizados por los

10 Competentes organismos de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
 11 y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles
 12 de negociación. **Artículo 26.-** La Reforma de Estatuto, aumento y/o cambio

13 de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte

14 terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los
 15 competentes Organismos de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad

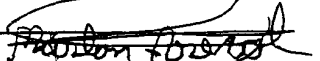
16 Vial. **Artículo 27.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y
 17 transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,

18 Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que
 19 sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte

20 Terrestre y Tránsito. **Artículo 28.-** Si por efecto de la prestación del servicio

1 deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros
2 establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas.
3 CUARTA:- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes en forma expresa
4 autorizamos al señor Doctor Orlando Marcelo Mera Vásquez, para que
5 realice todos los trámites y diligencias legales y administrativas que sean
6 necesarias para obtener la aprobación de la presente compañía, tanto en la
7 Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de regulación y Control
8 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Registro Mercantil o
9 Propiedad del Cantón Tulcán. En todo lo no estipulado en este estatuto, se
10 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes aplicables
11 vigentes. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes
12 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Firmado) Dr.
13 Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional número ocho mil
14 cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta
15 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
16 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
17 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo
18 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 JOSÉ VICENTE ALMEIDA
22 C.C. 04-00077276

23
24 
25 MARLON DARWIN ARÉVALO VALVERDE
26 C.C. 040166189-1

27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7305806
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: REINOSO CURAY MONICA ELIZABETH
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/06/2010 15:47:28

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ~~COMPAÑIA DE TRANSPORTE~~ EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL ✓
CACIKTULCANAZA S.A.

PROBADO

LA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/06/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30

QUITO
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

TULCÁN, 05 DE MAYO 2011



Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

v000057

CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía en formación la cual se denominará "COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A." por un valor de USD1000.00 (MIL, 00/100 DOLARES) que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación detallamos:

NOMBRE ACCIONISTA

CAPITAL PAGADO

ALMEIDA JOSE VICENTE	USD	32.00
AREVALO VALVERDE MARLON DARWIN	USD	32.00
AYALA MONTENEGRO BAYARDO BOLIVAR	USD	32.00
PIAUN CHULDE SEGUNDO RAUL	USD	32.00
BOLAÑOS ROSERO MARCO ALFONSO	USD	32.00
PABON BURBANO SEGUNDO GEOVANNY	USD	32.00
CUASES POZO MILTON FERNANDO	USD	32.00
CHINGAL PADILLA JHONNY XAVIER	USD	32.00
CHISCUED ARROYO JOSE LUIS	USD	32.00
CHULDE YANDUN GERARDO JOSE	USD	32.00
ERAZO CHINGAL WILMER RAIMUNDO	USD	32.00
ERAZO ENRIQUEZ EDGAR AUGUSTO	USD	32.00
GARCIA CHAVEZ JUAN JOSE	USD	32.00
GUTIERREZ TAPIA WILSON OSWALDO	USD	32.00
HERNANDEZ SEGUNDO MARCELIANO	USD	32.00
HIGUERA CHAMORRO LUIS ALFREDO	USD	32.00
HUACA CHILES ERASMO PATRICIO	USD	32.00
MONTENEGRO CUARAN ANIBAL OSWALDO	USD	32.00
OBANDO ROSERO ROLANDO MAURICIO	USD	32.00
OBANDO ROSERO WILMER RUBEN	USD	32.00
DELGADO HERNANDEZ AGUSTIN EFRAIN	USD	32.00
PEREZ URRESTA EDMUNDO RAMIRO	USD	32.00
PIARPUEZAN PUETATE RODRIGO MIGUEL	USD	32.00
PORTILLA QUITIAQUEZ MANUEL ARNULFO	USD	32.00
RODRIGUEZ VILLARREAL MANUEL ANTONIO	USD	32.00
CALDERON RODRIGUEZ JAIME VLADIMIR	USD	32.00
RODRIGUEZ TOBAR CARLOS MARCIAL	USD	32.00
TULCANAZ REINA JORGE ROMULO	USD	32.00
VERA CUAICAL GUIDO GERMAN	USD	32.00
VERA CUAICAL EDUARDO ALFONSO	USD	40.00

VILLARREAL CASTILLO WILMER FABIAN

TOTAL

USD

32.00

0000008



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

USD

1000.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego de que se presenten al Banco los documentos debidamente inscritos; y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Organismo correspondiente, que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de constitución y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital.

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución original de este certificado.

Atentamente,



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
SUCURSAL TULCÁN

ECOALEX HIDALGO
GERENTE

ECO. LUIS HIDALGO G.
GERENTE SUCURSAL TULCÁN
BANCO DE GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. 007-CJ-004-2011-CNTTTSV
**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**
CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo, denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A."**, con domicilio en la parroquia Gonzáles Suárez (Av. San Francisco y Av. Argentina), de la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia Carchi, ha solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **treinta y uno (31)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS		Nº CEDULA DE CIUDADANIA	
1.	ALMEIDA JOSE VICENTE	OK V	040001127-6
2.	AREVALO VALVERDE MARLON DARWIN	OK S	040166189-7
3.	AYALA MONTENEGRO BAYARDO BOLIVAR	OK <	040050798-4
4.	BOLAÑOS ROSERO MARCO ALFONSO	OK <	040111941-7
5.	CALDERON RODRIGUEZ JAIME VLADIMIR	OK <	040105838-3
6.	CUASES POZO MILTON FERNANDO	OK <	040129405-3
7.	CHINGAL PADILLA JHONNY XAVIER	OK S	040123060-2
8.	CHISCUED ARROYO JOSE LUIS	OK S	100380161-8
9.	CHULDE YANDUN GERARDO JOSE	OK <	040039748-5
10.	DELGADO HERNANDEZ AGUSTIN EFRAIN	OK <	040071139-6
11.	ERAZO CHINGAL WILMER RAIMUNDO	OK <	040062775-8
12.	ERAZO ENRIQUEZ EDGAR AUGUSTO	OK <	040078067-2
13.	GARCIA CHAVEZ JUAN JOSE	OK <	040021610-7
14.	GUTIERREZ TAPIA WILSON OSWALDO	OK D	040061724-7
15.	HERNANDEZ SEGUNDO MARCELIANO	OK V	040081279-8
16.	HIGUERA CHAMORRO LUIS ALFREDO	OK <	040068370-2
17.	HUACA CHILES ERASMO PATRICIO	OK S	040133725-8
18.	MONTENEGRO CUARAN ANIBAL OSWALDO	OK <	040049252-6
19.	OBANDO ROSERO ROLANDO MAURICIO	OK S	040126035-1
20.	OBANDO ROSERO WILMER RUBEN	OK -	040098520-6
21.	PABON BURBANO SEGUNDO GEOVANNY	OK <	040094368-4
22.	PEREZ URRESTA EDMUNDO RAMIRO	OK <	040077946-8
23.	PIARPUEZAN PUETATE RODRIGO MIGUEL	OK <	040118524-4
24.	PIAUN CHULDE SEGUNDO RAUL	OK	040063235-2
25.	PORTILLA QUITIAQUEZ MANUEL ARNULFO	OK V	040126665-5
26.	RODRIGUEZ TOBAR CARLOS MARCIAL	OK <	040134937-8

COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

27. RODRIGUEZ VILLARREAL MANUEL ANTONIO	De C	040086448-4	
28. TULCANAZ REINA JORGE ROMULO	De C	040100088-0	
29. VERA CUAICAL EDUARDO ALFONSO	De V	040056641-0	De
30. VERA CUAICAL GUIDO GERMAN	De C	040074090-8	
31. VILLARREAL CASTILLO WILMER FABIAN	De C	040083319-0	

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse". en concordancia con el Art. 10 de su Reglamento.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 007-DAJTAXEJ-004-2011-ANT, de fecha 05 de abril del 2011, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A.,"** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

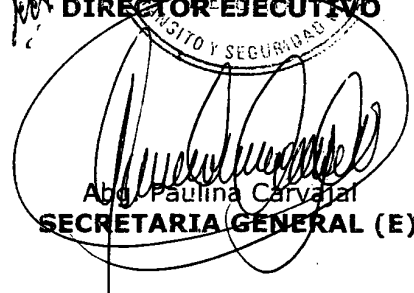
1. Emitir informe favorable previo para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A.**, de Transporte Comercial de Pasajeros en **Taxi con Servicio Ejecutivo**, con domicilio en la parroquia Gonzáles Suárez (Av. San Francisco y Av. Argentina), de la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia Carchi, **pueda constituirse jurídicamente.**
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de su jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 23 de marzo del 2011.



Ricardo Anton Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:



Abg. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL (E)

mv.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 *Bolivar Ayala*
2 BAYARDO BOLÍVAR AYALA MONTENEGRO

3 C.C. 040050798-4

4
5 *Marco Alfonso Bolaños Rosero*
6 MARCO ALFONSO BOLAÑOS ROSERO

7 C.C. 040111441-7

8
9 *Vladimir Calderon Rodriguez*
10 JAIME VLADIMIR CALDERON RODRIGUEZ

11 C.C. 040105838-3.

12
13 *Milton Cuases Pozo*
14 MILTON FERNANDO CUASES POZO

15 C.C. 040129405-3.

16
17 *Jhonny Xavier Chingal Padilla*
18 JHONNY XAVIER CHINGAL PADILLA

19 C.C. 040123060-2

20
21 *José Luis Chiscued Arroyo*
22 JOSÉ LUIS CHISCUED ARROYO

23 C.C. 100380161-8

24
25 *Gerardo José Chulde Yandún*
26 GERARDO JOSÉ CHULDE YANDÚN

27 C.C. 0400397485

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040083319-0

FABIAN

CARCHI/TULCAN/TULCAN

29 FEBRERO 1968

REC. CIVIL 001-0107 00242 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1968

[Signature]

IMPRESA DEL DISEÑO

EQUATORIANA***** V33412242

NUVIA DEL CARMEN CASTILLO MEL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO F VILLARREAL

ROSA M CASTILLO A

TULCAN 30/09/2004

30/09/2016

REN0060084

Crc

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0034 NÚMERO

0400833190 CÉDULA

VILLARREAL CASTILLO WILMER
FABIAN

CARCHI TULCAN

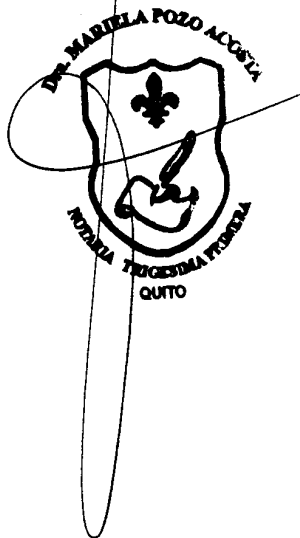
PROVINCIA CANTÓN

TULCAN TULCAN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENTA DEL DE LA JUNTA



0000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N° 040074090-8

VERA CUAICAL GUIDO GERMAN
CARCHI/TULCAN/TULCAN
15 ENERO 1965
001-1 0039 00077 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1965

José Jara

EQUATORIANA***** E333312222

LENIA TATIANA ROSEN REINA
SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL VERA
YOLANDA CUAICAL
TULCAN
04/08/2010
04/08/2022

REN 2963840

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

303-0033
NÚMERO0400740908
CÉDULA

VERA CUAICAL GUIDO GERMAN

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIATULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

FIRMA DEL VOTANTE

EQUATORIANA***** E333312222

EDITH BEATRIZ TORRES NARVAEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL VERA
YOLANDA CUAICAL
TULCAN
08/05/2005
REN 0086415
Crc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N° 040056641-0

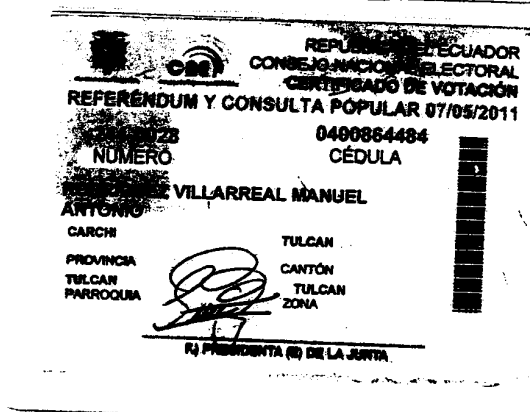
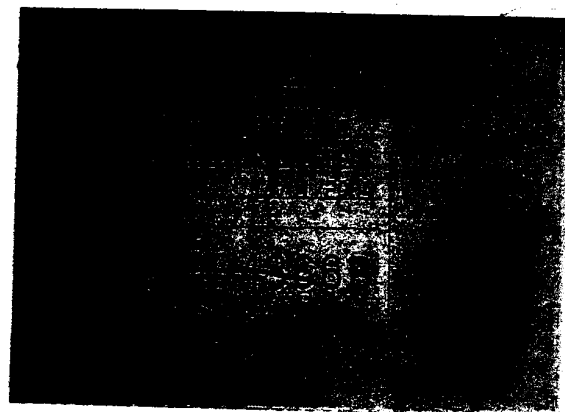
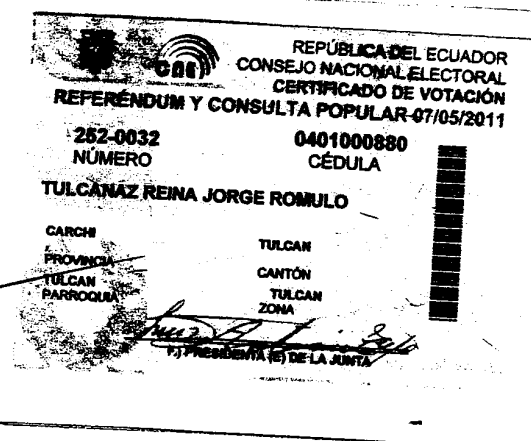
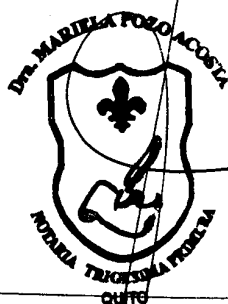
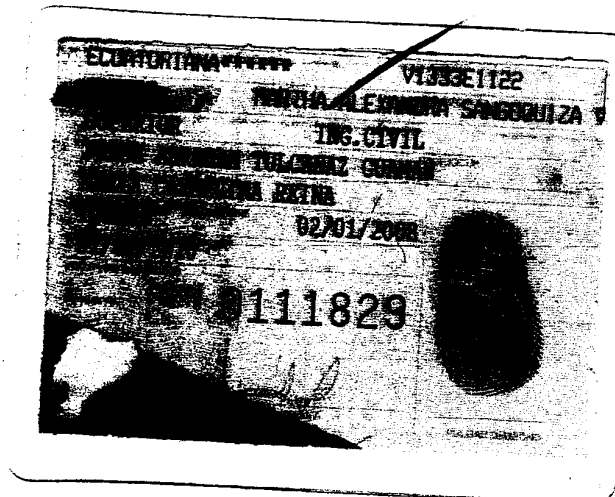
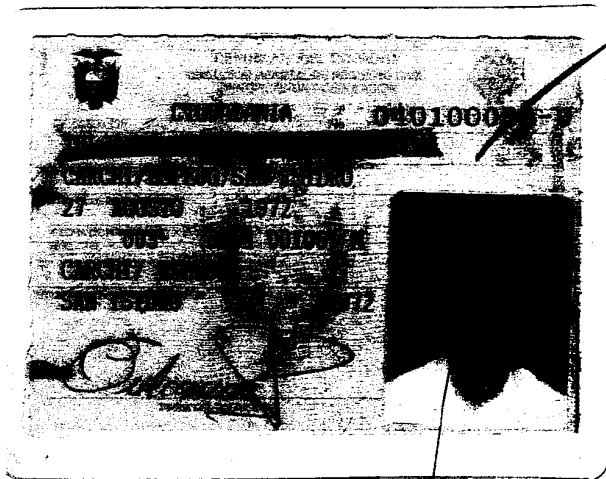
VERA CUAICAL GUIDO GERMAN
CARCHI/TULCAN/TULCAN
26 ENERO 1965
001-1 0040 00078 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1965

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0033
NÚMERO
0400566410
CÉDULA

VERA CUAICAL EDUARDO ALFONSO

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
PROVINCIA
CARCHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040134937-8

CARLOS MARCIAL RODRIGUEZ
CARCHI/TULCAN/TULCAN
22 JUNIO 1960
002-000155461-3
CARCHI/TULCAN
TULCAN

Carlos Marcial Rodriguez

0000012

ECUATORIANO***** V03004242

TERESA DE JESUS CEBALLOS GUAN
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE TRANSITO DEL VEHICULO
ELINA RODRIGUEZ TOBAR
TULCAN 24/09/2003
24/09/2015
REN 0036937

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0028 0401349378
NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ TOBAR CARLOS MARCIAL

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTÓN
TULCAN	TULCAN
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

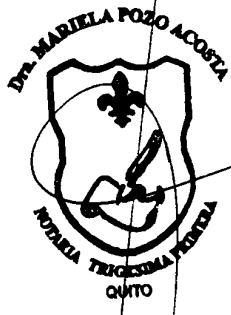
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040126655-5

CARCHI/TULCAN/TULCAN
 02 SEPTIEMBRE 1977
 REG. CAR. 0131 01381 H
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1995



[Signature]

ECUATORIANO *****
 XIMENA DEL SOCORRO DEVALLOS C
 OFICER PROFESIONAL
 MANUEL ANTONIO PORTILLA C
 MARIA LIDIA QUITIAQUEZ
 TULCAN 13/09/2010
 REN 3071385

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0025 NÚMERO
 040126655 CÉDULA

PORTILLA QUITIAQUEZ MANUEL
 ARNULFO
 CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 TULCAN TULCAN
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

17 MARZO 2011 10:05 DE LA MAÑANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 040063235-2

PIAUN CHULDE SEGUNDO RAUL

11 OCTUBRE 1961

001-2 0342 00722 N

CARCHI/ MONTUFAR

CONZALEZ GUARACA 1961

[Firma]

0000013

ECUATORIANA***** E444314422

ROSARIO TERESA VALLEJO B

PRIMARIA MILITAR

JOSE FLORENTINO PIAUN

MARIA HELENILDA CHULDE

26/07/2002

26/07/2014

REN 0005120

Crc

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

060-0003 NÚMERO

0400632352 CÉDULA

PIAUN CHULDE SEGUNDO RAUL

CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTÓN
CRISTOBAL COLON
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 040118524

PIARQUEZAN PUETATE RODRIGO MIGUEL

11 MARZO 1977

CARCHI/TULCAN/TULCAN

001- 0148 00297

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1977

[Firma]

ECUATORIANA***** E444314422

VERONICA ANPPO VILLOTA MALT

PRIMARIA JORNALERO

MIGUEL ANGEL PIARQUEZAN

MARIA CARMELO PUETATE POZO

TULCAN 13/07/2002

13/07/2013

[Firma]

RENOVACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0024 NÚMERO

0401185244 CÉDULA

PIARQUEZAN PUETATE RODRIGO MIGUEL

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
TULCAN
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 040077946-8

EDUARDO RAMIRO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
05 OCTUBRE 1968
REG. CIV. 002-0157 00971 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1968

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V244314442
CASO LIVIA ALEXANDRA VIZCAINO C
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS ALFREDO PEREZ DIAZ
BLANCA MARINA URRESTA
TULCAN 22/10/2010
22/10/2022
REN 3327581

[Signature]

[Photo]

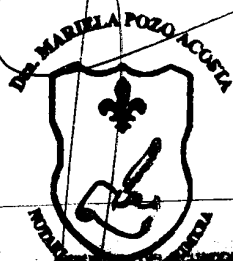
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

276-0001 0400779468
NÚMERO CÉDULA

PEREZ URRESTA EDMUNDO RAMIRO

SUCUMBIOS SUCUMBIOS
PROVINCIA CANTÓN
LA BONTA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040094368-4

EDUARDO RAMIRO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
13/10/2006
REG. CIV. 002-0157 00971 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1968

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040094368-4

EDUARDO RAMIRO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
13/10/2006
REG. CIV. 002-0157 00971 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1968

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0022 0400943684
NÚMERO CÉDULA

PABON BURBANO SEGUNDO
GEOVANNY

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0401260351

OBANDO ROSERO ROLANDO MAURICIO

17 JUNIO 1978

CARCHI/TULCAN/TULCAN

061- 0389 0062

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR 0000014

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OBANDO ROSERO ROLANDO MAURICIO

BLANCA ELISA ROSERO

TULCAN

17/04/2000

107072

FIRMA DE LA JUNTA

PLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

319-0021
NÚMERO

0401260351
CÉDULA

OBANDO ROSERO ROLANDO
MAURICIO

CARCHI

PROVINCIA

TULCAN

PARROQUIA

TULCAN

CANTON

TULCAN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

040098520-6

FRANCISCO

1973

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REN 1651555

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040098520-6
CÉDULA

OBANDO ROSERO ROLANDO MAURICIO

NOMRE Y APELLIDO

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO 60 DÍAS

Tulcán, 18 de mayo de 2011

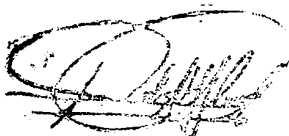
CERTIFICADO

La Delegación Provincial del Carchi del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo del 2011 al señor(a) **OBANDO ROSERO WILMER RUBEN** Portador(a) de la cedula de ciudadanía No. **040098520-6** Valido por 30 días para cualquier trámite tanto publico como privado, y sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Dr. Roberth Flores Mier
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI
DEL CONSEJO NACIONAL ELCTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 0401337258 B 0000015

HUACA CHILES ERASMO PATRICIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 FEBRERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0067 00133 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ

1979

ECUATORIANA***** V43404224

SECTOR / ESTUDIANTE

ALONSO HUACA CHANDORRO

MARIA ELISA CHILES S

TULCAN

13/10/2004

REN 0064224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0006
NÚMERO

0401337258
CEDULA

HUACA CHILES ERASMO PATRICIO

CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA

CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

PARROQUIA

REPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

ALBA ELENA CUARAN

SECUNDARIA / PROFESOR PROFESIONAL

VICTOR MANUEL MONTENEGRO

OLGA TALA DE JESUS CUARAN

TULCAN

25/02/2003

REN 0019025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 040042224-E

ERASMO / MONTENEGRO / CARRERA / EL PUE

15 MARZO 1957

CARCHI / TULCAN

TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0002
NÚMERO

040042224
CEDULA

MONTENEGRO CUARAN ANIBAL

OSWALDO

CARCHI

TULCAN

PROVINCIA

EL CARMEN DEL PURI

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040081279-8
 HERNANDEZ SEGUNDO MARCELIANO
 /COLOMBIA/
 27 JUNIO 1954
 REG. CIVIL 024- 0111 00111 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1995

Segundo Hernandez
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** A334312222
 PORTILLA ERAZO YRENE ANTONIETA
 JOYERO
 SECUNDARIA

 JARIEL MARIA HERNANDEZ
 TULCAN 04/05/2011
 04/05/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 3886935
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0012 0400812798
 NUMERO CEDULA

HERNANDEZ SEGUNDO MARCELIANO

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040068370-2
 HIGUERA
 PICHINCHA/ QUITO
 21/07/2003
 21/07/2011
 REN 0034074
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E334312222
 ALDA IBETH ERASME REYES
 ESTUDIANTE
 HIGUERA
 PICHINCHA/ QUITO
 21/07/2003
 21/07/2011
 REN 0034074
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0013 0400683702
 NUMERO CEDULA

HIGUERA CHAMORRO LUIS ALFREDO

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CITADANIA NO 040021610-7

01/06/2008

REN 0050042

ECUATORIANA *****

MARIA ESTHER ENRIETA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL ENRIETA

TRINIDAD CHAVEZ

01/06/2008

REN 0050042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0010
NÚMERO

0400216107
CÉDULA

GARCIA CHAVEZ JUAN JOSE

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

F: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CITADANIA NO 040061724-7

2/1/1962

001-1 00110

CARCHI / TULCAN

1962

ECUATORIANA *****

MICHAEL GUTIERREZ

MARIA TAPIA

TULCAN

08/08/2008

REN 0121417

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0012
NÚMERO

0400617247
CÉDULA

GUTIERREZ TAPIA WILSON OSWALDO

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040078067-2

CARCHI/TULCAN/TULCAN

11 NOVEMBRE 1966

006-0127-01836-M

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1966

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V436303242

SANDRA PATRICIA FUEL TULCANAZ

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO FRAZO

ENRIQUEZ

24/12/2008

REN 0544882

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0009
NÚMERO

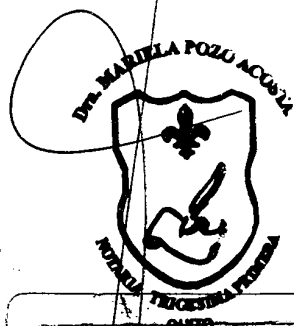
0400780672
CÉDULA

ERAZO ENRIQUEZ EDGAR AUGUSTO

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0009

0400627758

ERAZO CHINGAL WILMER RAIMUNDO

CARCHI

PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA

TULCAN

CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0009

0400627758

ERAZO CHINGAL WILMER RAIMUNDO

CARCHI

PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA

TULCAN

CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0009
NÚMERO

0400627758
CÉDULA

ERAZO CHINGAL WILMER RAIMUNDO

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040071139-6

DELGADO HERNANDEZ AGUSTIN EFRAIN

CARCHI/TULCAN/TULCAN

15 NOVIEMBRE 1964

002-1 0537 01069 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1964

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA*****

CLARA E FLORES LUPEZ

SECUNDARIA

DANIEL DELGADO

JULIA N HERNANDEZ

TULCAN

28/06/2004

28/06/2016

REN 0048998

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0010 NÚMERO

0400711396 CÉDULA

DELGADO HERNANDEZ AGUSTIN EFRAIN

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTÓN

TULCAN TULCAN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****

GRUPE DE JESUS TORO

CHOFER PROFESIONAL

31/08/2007

REN 0106281

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA*****

GRUPE DE JESUS TORO

CHOFER PROFESIONAL

040039748-5

CARCHI/TULCAN

09 PARROQUIA

001

CARCHI/TULCAN

TULCAN

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0007 NÚMERO

0400397485 CÉDULA

GRUPE DE JESUS TORO GERARDO JOSE

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTÓN

GUZMÁN SUAREZ GUZMÁN SUAREZ

PARROQUIA ZONA

[Signature]

EQUATORIANA*****

V444444242

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO PAGO CHISCUED

LUCIA YOLANDA ARROYO

25/04/2009

25/04/2021

1167977

CIUDADANIA

100380161-8

CHISCUED ARROYO JOSE LUIS

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

07 DICIEMBRE 1989

002- 0058 00055 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO

PIMAMPIRO

1990



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0004

NÚMERO

1003801618

CÉDULA

CHISCUED ARROYO JOSE LUIS

IMBABURA

PROVINCIA

PIMAMPIRO

PARROQUIA

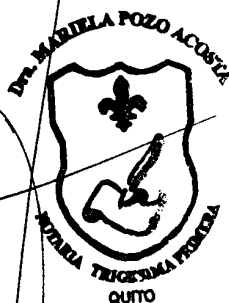
PIMAMPIRO

CANTÓN

PIMAMPIRO

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENSO Y REGISTRO VOTACIONARIO

CIUDADANIA 0401230602

CHINGAL PADILLA JHONNY XAVIER

CARCHI/TULCAN/TULCAN

06 DICIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0080 00159 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1978

Jhonny Chingal

ECUATORIANA*****

2354312242

SOLTERO

PRIMARIA AYUDANTE

WASHINGTON OSWALDO CHINGAL

ESPERANZA MAGDALENA PADILLA

TULCAN 09/04/2009

09/04/2021

REN 0976667

Jhonny Chingal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0008
NÚMERO

0401230602
CÉDULA

CHINGAL PADILLA JHONNY XAVIER

CARCHI

TULCAN

PROVINCIA

CANTÓN

TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040129405-3

CUASES POZO MILTON FERNANDO

24 JULIO 1978

ESTUDIANTE

30/10/2007

REN 0109832

TULCAN DERECHO

EQUATORIAN*****

V-3314242

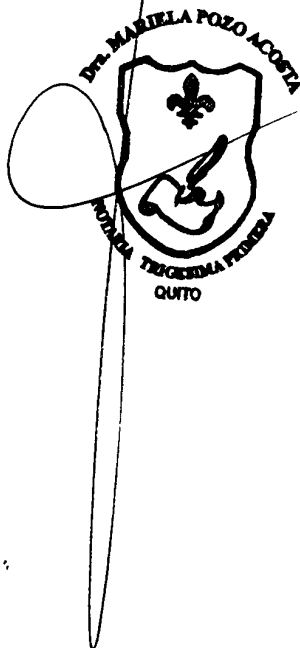
WILMA VERONICA MORTILLO FLORES

ESTUDIANTE

30/10/2007

REN 0109832

TULCAN DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0009 NÚMERO 0401294053 CÉDULA

CUASES POZO MILTON FERNANDO

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
TULCAN TULCAN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Tulcán, 18 de mayo de 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial del Carchi del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo del 2011 al señor(a) **CALDERON RODRIGUEZ JAIME VLADIMIR** Portador(a) de la cedula de ciudadanía No. **040105838-3** Valido por 30 días para cualquier trámite tanto publico como privado, y sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las especies valoradas del proceso eleccionario.

DR. MARIELA POZO ACOSTA

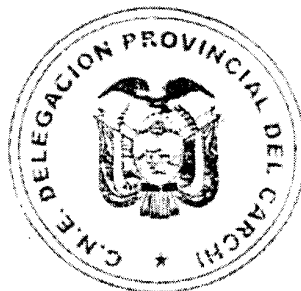
El presente certificado es gratuito.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Atentamente,



Dr. Roberth Flores Mier
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL DEL CARCHI
DEL CONSEJO NACIONAL ELCTORAL




EQUATORIO
COLUMBIA 040105838-3
COLUMBIA JANE VLADEZ
CARCHI / MONTUFAR / SAN JOSE
11 MARZO 1981
001- 0046 00193 M
CARCHI / MONTUFAR
GONZALEZ SURVEZ 1981



EQUATORIO
MARIA FERNANDA ENON YEPEZ
SECONARIA BACHILLER INFORMATICA
JANE ANTONIO CALDERON CORDOVA
LAURA ELISA RODRIGUEZ VALENCIA
TULCAN 10/09/2007
10/09/2019
0106880



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CITADANÍA 040111941-7

BOLEAS ROSERO MARCO ALFONSO

CARCHI/TULCAN/URBINA

06 FEBRERO 1982

001- 0127 00177 M

CARCHI / TULCAN

TULCAN 1982

Marco Rosero

ECUATORIANA***** A33331222 0000020

VERONICA L SANCHEZ VALLEJO

PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

JORGE EFRAIN BOLAÑOS HERNANDEZ

HILDA OFELIA ROSERO BOLAÑOS

TULCAN 02/03/2009

02/03/2021

REN 0741333

Veronica Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

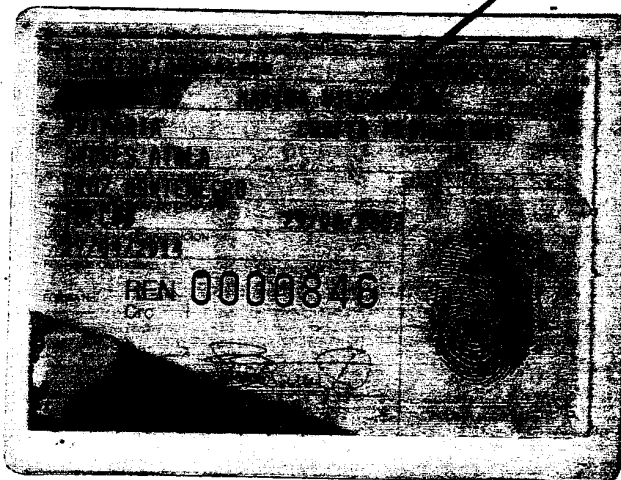
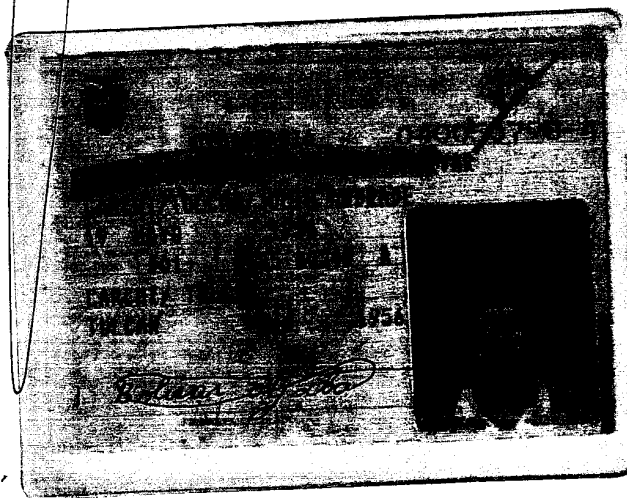
059-0001 **0401119417**
NÚMERO **CÉDULA**

BOLAÑOS ROSERO MARCO ALFONSO

CARCHI
PROVINCIA
URBINA
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN

Marco Rosero
F) PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1047-0003 **0400507984**
NÚMERO **CÉDULA**

AYALA MONTENEGRO BAYARDO

BOLIVAR

CARCHI **TULCAN**

PROVINCIA **CANTÓN**

TULCAN **TULCAN**

PARROQUIA **ZONA**

Bayardo Ayala
F) PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA

3ª EDAD.

CIUDADANIA
ALMEIDA JOSE VICENTE
CARCHI/TULCAN/TULCAN
07 OCTUBRE 1942
001- 0169 00504 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN

Jose Almeida

EQUATORIANA***** V2333V322E
VILMO IGLESIAS NAZATE MARIA TINA EPCI
PRIMARIA EMPLEADO

MARIANA ALMEIDA
TULCAN 22/04/2010
22/04/2022

REN 2675984



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEBULA

040169189-7

04-05-17

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
NIVEL / OPCIÓN SUPER PROFESIONAL V23433422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO ANGEL MESA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE RUBIO FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2011-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14

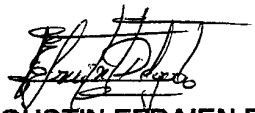
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
240-0002 0401691897
NÚMERO CÉDULA

AREVALO VALVERDE MARLON
DARWIN
CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

P1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1



2

AGUSTIN EFRAIEN DELGADO HERNANDEZ

3

C.C. 040071139-6

4

5



6

WILMER RAIMUNDO ERAZO CHINGAL

7

C.C. 04-0062775-8

8

9



10

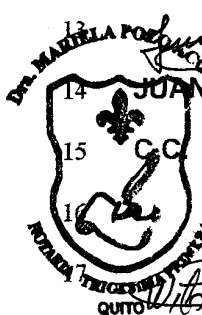
ÉDGAR AUGUSTO ERAZO ENRIQUEZ

11

C.C. 040079067-2

12

13



14

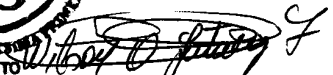
JUAN JOSÉ GARCÍA CHÁVEZ

15

C.C. 04.0029610-7

16

17



18

WILSON OSWALDO GUTIERREZ TAPIA

19

C.C. 040067724-7

20

21



22

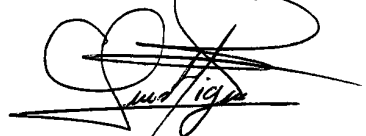
SEGUNDO MARCELIANO HERNÁNDEZ

23

C.C. 0400872798.

24

25



26

LUIS ALFREDO HIGUERA CHAMORRO

27

C.C. 0400683702

28

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



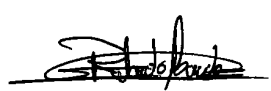
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ERASMO PATRICIO HUACA CHILES

C.C. 040133725-8


ANIBAL OSWALDO MONTENEGRO CUARÁN

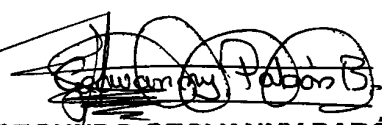
C.C. 0400492526


ROLANDO MAURICIO OBANDO ROSERO

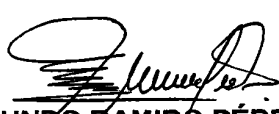
C.C. 040126035-1


WILMER RUBÉN OBANDO ROSERO

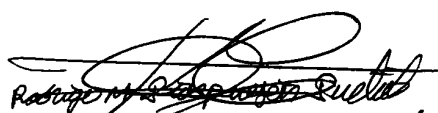
C.C. 040098520-6


SEGUNDO GEOVANNY PABÓN BURBANO

C.C. 040094368-4

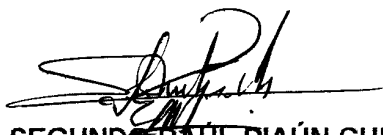

EDMUNDO RAMIRO PÉREZ URRESTA

C.C. 040077946-8


RODRIGO MIGUEL PIARPUEZÁN PUETATE

C.C. 040118524-4

1



2

SEGUNDO RAÚL PIAÚN CHULDE

3

C.C. 04 0063235-2

4

5



6

MANUEL ARNULFO PORTILLA QUITIAQUEZ

7

C.C. 04012665-S

8

9



10

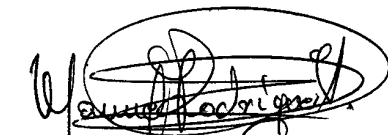
CARLOS MARCIAL RODRÍGUEZ TOBAR

11

C.C. 040734937-8

12

13



14

MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ VILLARREAL

15

C.C. 040086448-4

16

17



JORGE RÓMULO TULCANAZ REINA

18

C.C. 040100088-0

19

20



21

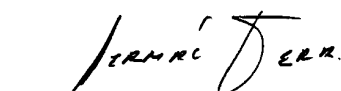
EDUARDO ALFONSO VERA CUAICAL

22

C.C. 040056641-0

23

24



25

GUIDO GERMÁN VERA CUAICAL

26

C.C. 04-0074090-8

27

28

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

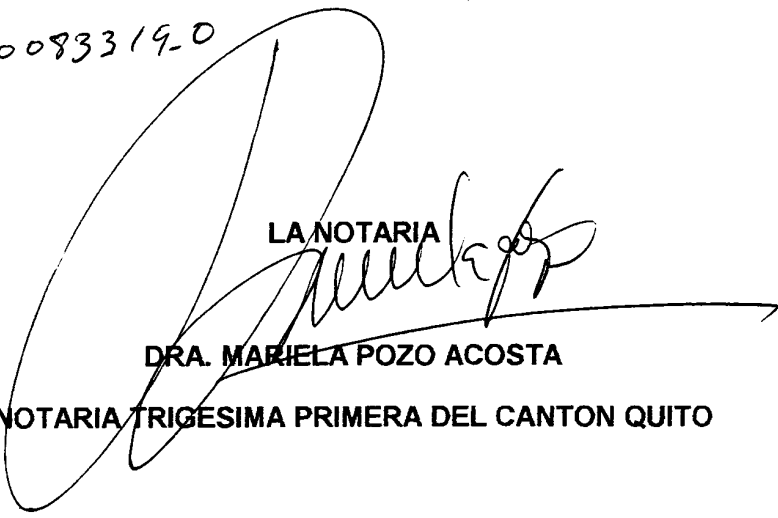


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


WILMER FABIÁN VILLARREAL CASTILLO

C.C. 040083319-0

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000023

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

16820

27 JUN 2011

Quito,

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO Y COMERCIAL CACIKTULCANAZA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL